



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

DISPOSICIÓN N°

**2344**

**BUENOS AIRES, 04 ABR 2011**

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-89/11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado GAVISCON NF/CARBONATO DE CALCIO 80 mg; ALGINATO SODICO 250 mg; BICARBONATO DE SODIO 133,5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS MASTICABLES.

Que por Disposición N°: 0083/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde REINO UNIDO a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

RD



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

DISPENSACIÓN N° **2344**

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: GAVISCON NF; nombre/s genérico/s: CARBONATO DE CALCIO 80 mg; ALGINATO SODICO 250 mg; BICARBONATO DE SODIO 133,5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS MASTICABLES; Certificado N° 55.329, la que será importada desde REINO UNIDO a la República Argentina por la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A..

rs



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2344**

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-89/11-1

DISPOSICION N°

rr  
rl

**2344**

**Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**